

todo esto debían respetar y permitir los reyes de España, y ellos á su vez reconocen á estos como sus reyes y señores naturales. ¿Faltaron, pregunta el autor de «Los Moriscos» nuestros reyes á estas capitulaciones? ¿Lo hicieron, como algunos quieren suponer, por fanatismo ó por ambición?

Nuestro docto amigo D. Miguel Bolea, se extiende en cierta clase de consideraciones en apoyo de su tesis, y que quieren servir como contestación á las preguntas indicadas, sintiendo no estar conformes con algunas de ellas. La expulsión de los moriscos es uno de los sucesos más notables de la historia patria y por lo mismo muy controvertido; muchos escritores que de esto han tratado lo han hecho con una parcialidad tal, que ó bien no han encontrado elogios con que encomiar esta expulsión cifrando en ella la salvación de España, ó bien por el contrario no han sabido achacarla si no á intolerancia y fanatismo.

En nuestro concepto los que á sí deciden no han escuchado más razones que de una sola parte, ó mas bien preocupados por espíritu de partido, quieren servirse de la historia en favor de sus teorías. La medida radical adoptada en 1609 por Felipe III, si puede tener alguna disculpa como política, y de orden público, pues la raza morisca fué siempre rebelde, indica en el gobierno que la llevó á cabo, falta de autoridad y de fuerza para imponerse y carencia de medios hábiles para interesar á aquellas familias en el bienestar público. Por lo demás, creemos que fué una medida desastrosa para la agricultura, la industria y el comercio, cuando España necesitaba más que nunca de brazos útiles.

En apoyo de lo que decimos, indicaremos que la seda, por ejemplo, cuyos derechos producían al erario público, solo en Granada, en tiempo de los Reyes Católicos, 181.500 ducados de oro, hizo perder al Estado en tiempos del tercer Felipe, siete millones de reales; los agricultores y comerciantes destruyeron millones de moreras antes de pagar los impuestos con que fueron gravadas. También se resintió mucho el sistema de irrigación por acequias y canales, á lo que se debían las fértiles campiñas de Valencia, Murcia y Granada.

La industria en general desapareció en paños, tejidos, muebles y alhajas, importándose hasta las maderas, y la absurda medida de prohibir la exportación acabó en brevisimo tiempo con el comercio y la marina. Con los moriscos faltó la población laboriosa, inteligente y ejercitada en las artes, pero en cambio el duque de Lerma se apropió una parte del producto en la venta de las casas de los expulsados.

La lectura del curioso trabajo del Sr. Bolea nos ha llevado más lejos del propósito que tuvimos al tomar la pluma para hacer mención especial del mismo; concluimos felicitando al cuevano ilustre que con su erudición y buen decir ha sabido dar variedad y hacer nuevo un tema del que se han ocupado con estensión en los tiempos modernos escritores tan conocidos como Muñoz y Gaviria, Amador de los Ríos, Janer, Danvila y Collado, Mumsier Magnabal y tantos otros.

F. Cáceres Pla.

Conducta extraña

—(o:)—

Es el desagüe el asunto más importante de esta comarca; representa la salvación de Cuevas; su resolución ha de sacar al país de la postración en que yace, y en tal sentido, está reñido con todo patriotismo, cuanto sea un obstáculo que entorpezca en poco ó en mucho la fácil resolución de tan vital asunto.

Hay, sin embargo, personas que guiadas por infundado interés, acaban de hacer reclamaciones ante el Sindicato, por supuestos perjuicios que causan las aguas extraídas de la Sierra en propiedades particulares de los ribereños.

Esta digna corporación, representante legal y autorizada de la minería de Sierra Almagrera, está obligada por la cláusula 12 del contrato á facilitar á la Empresa desaguadora, cuantos terrenos necesite, para vias de comunicación, pasos de aguas, muelles de embarque y demás servicios precisos á la buena marcha del negocio.

Pero como esto no quiere decir que el Sindicato esté obligado á indemnizar los perjuicios que la utilización de estos terrenos puedan ocasionar, ha trasladado la reclamación á la empresa Sr. Brandt y Brandau, para que directamente se entienda con los reclamantes.

Ahora bien; nosotros fieles defensores de la justicia y decididos partidarios del desagüe estamos en el deber de determinar, si procede ó nó la reclamación de referencia.

En primer término, es improcedente, por que las aguas discurren por la rambla de Muleria, es decir, *por una vía de uso y aprovechamiento común*, y si penetran en algun terreno dedicado al cultivo, y lo esterilizan ó perjudican con los principios minerales que llevan en disolución, depende del abuso que se comete por los mismos propietarios, de hacer avanzar las boqueras, hasta dos tercios de la latitud de la rambla en algunos puntos.

Resulta con esto una infracción manifiesta de la Ley, un abuso y un perjuicio contra los propietarios de predios inferiores, en cuanto se refiere á los riegos, de modo que estando fuera de lo justo cuando se trata de recibir beneficios, quieren hacer reclamaciones, por unos daños, que es difícilísimo determinar si existen ó nó.

De todos modos, la reclamación hecha creemos fundadamente que no prosperará; confiamos en que la razón habrá de imponerse, y que no tendrán resultado esas interesadas intenciones, pero de todos modos, aunque el tiempo y los hechos den la razón á quien la tenga, no abdicamos el derecho de llamar malos patriotas á los que entorpecen un asunto de tanto interés para Cuevas, guiados por un infundado interés, que aún admitiendo que tuviera alguna fuerza, es un interés individual *que está muchos codos más bajo que el colectivo.*

R. S.

Sr. D. Juan Fernandez
Seibabo 20 Marzo 1897.

Mi distinguido amigo: recibido su cablegrama con oportunidad; su carta, esa cariñosísima carta del 6 de Enero la hé recibido muy tarde y por eso no le hé podido contestar hasta este momento.

¿Qué le diré yo á la Hermandad de la Virgen de mi infancia y que aunque parezca que uno no se acuerde de esas cosas, es la devoción de toda mi vida? ¡Mi Santa virgen del Carmen!

Solo puedo contestar que les agradezco en el alma su entusiasta y espontánea manifestación, que soy con el alma su hermano y que si me consideran digno de tal merced, me inscriban desde luego en la lista de los hermanos que bien puede compaginarse la profesión de soldado con el culto de la escelsa Virgen en cuyo dia vine al Mundo y cuyo culto siempre hé guardado.

No puedo extenderme más repito miles de gracias y le envia á toda la hermandad el más cariñoso y atento saludo su afmo. y s. s. q. b. s. m.

Enrique Segura:

Sabemos que la Hermandad ha acordado hacer Presidente honorario vitalicio al ilustre y bizarro General Segura y Campoy.

También nos asegura su actual Presidente efectivo que hay el proyecto de hacer, á expensas de la cofradía una magnífica ampliación de una de sus fotografías.

EL ENTIERRO DE CRISTO

De varios años á esta parte viene in-